

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera extraordinaria** del mes de **Septiembre**, citada a las 15: 00 horas, del 11 de Septiembre de 2012, en el Salón de Honor del Municipio adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 149/2012/ Con el voto en contra de la Concejala Sra. Ruth Olivares Bignani y los votos a favor de los Sres. Concejales Nelson Velásquez Ramos, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega y Hernán Velásquez Núñez e incluido el voto a favor del Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Autorizar el cambio de domicilio de la Patente de Alcohol del Giro “Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol”, Rol No. 400813, a nombre de la Sra. BEATRIZ DEL CARMEN CANCINO TAPIA, R.U.T. [REDACTED], para funcionar en el nuevo domicilio ubicado en Calle Vivar No. 2037, Sector Centro de la Ciudad; Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 65, letra ñ de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

Se encomienda a Secretaría Municipal, proceder a dictar el Decreto General que aprueba lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, de manera de dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza de Alcoholes.

Preside la presente Sesión el Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Norma Araya Romero, Ruth Olivares Bignani, Alejandra Oliden Vega y Hernán Velásquez Núñez.

❖ Inasistentes en la presente sesión, los Concejales Sres. Edwin Rowe Chávez y Javier Rowe Fernández.

Calama, 11 de Septiembre de 2012.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/vlv.

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, , Interesados, Archivo de Concejo.